



Reglamento “Te devolvemos ₡15,000 colones al pagar a Cuota Cero el marchamo con tu nueva tarjeta de crédito Coope Ande”

El presente reglamento tiene como objetivo normar el beneficio que Coope Ande 1, en adelante la Cooperativa, brinda a sus asociados que hayan activado su nueva tarjeta de crédito entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre 2023 y hayan pagado el marchamo 2024 a cuotas cero interés a 3, 6 o 12 meses plazo.”

Artículo 1. Descripción del beneficio.

El beneficio consiste en acreditar ₡15,000 colones en la cuenta ahorro tarjeta a los tarjetahabientes de crédito que hayan activado su nueva tarjeta de crédito durante el periodo establecido y paguen el marchamo con su tarjeta de crédito a Cuota Cero %.

Este beneficio que se brinda a los asociados queda a discreción de la Cooperativa y será otorgado únicamente a los tarjetahabientes que tengan al día sus operaciones con la Cooperativa y no presenten montos vencidos en su tarjeta de crédito en el periodo de vigencia de la promoción. No serán aplicables al beneficio aquellos asociados que se encuentren morosos en alguna de sus operaciones con la Cooperativa

Se acreditará el monto por concepto de reintegro en la segunda semana del mes de enero 2024.

La acreditación del reintegro se realizará únicamente a la cuenta ahorro tarjeta de débito que el asociado mantenga con Coope Ande.

Artículo 2. Condiciones generales del beneficio “Te devolvemos ₡15,000 colones al pagar a Cuota Cero el marchamo con tu nueva tarjeta de crédito Coope Ande”

El beneficio del reintegro aplicará bajo las siguientes condiciones:

- Aplica para las tarjetas nuevas que hayan sido activadas entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre del 2023.
- El asociado debe de pagar el marchamo con la tarjeta de crédito.
- El pago del marchamo debe ser trasladado a Cuota Cero por medio del call center o agencias.
- La tarjeta debe estar al día y no aplica si el tarjetahabiente ha incumplido con el pago mínimo en los últimos 3 meses.
- Aplica únicamente para tarjeta de crédito.
- Aplica únicamente un reintegro por asociado.



Reglamento “Te devolvemos ₡15,000 colones al pagar a Cuota Cero el marchamo con tu nueva tarjeta de crédito Coope Ande”

Artículo 3. Especificaciones de Cuota Cero %.

La Cooperativa tendrá a disposición del tarjetahabiente distintos plazos de acuerdo a mecánicas promocionales específicas que serán comunicadas al tarjetahabiente a través de correo electrónico, mensaje de texto a su teléfono celular, redes sociales y otros canales de comunicación que considere pertinente.

Las siguientes son las opciones que habilita la Cooperativa en el plazo de Cuota Cero % para pago de marchamo, quedando a discreción de la Cooperativa el cobro o no de comisión en campañas promocionales:

- 3 meses
- 6 meses
- 12 meses

La tasa de interés anual es de 0% y comisión 0% para cualquiera de los plazos establecidos.

El tarjetahabiente que realice abonos extraordinarios no tendrá penalización o comisión por los pagos adicionales a la cuota.

El monto mínimo para solicitar Cuota Cero % para pago de marchamo es de ₡50,000 colones.

Detalles generales de Cuota Cero:

- La cuota mensual de Cuota Cero se descontará del estado de cuenta y se verá reflejada en el apartado de Financiamientos.
- Las cuotas mensuales de Cuota Cero serán cargadas en el estado de cuenta como parte del pago de contado.
- El monto total de Cuota Cero consume el disponible de la tarjeta. Conforme el tarjetahabiente realiza el pago de la cuota, se liberará del disponible el monto de la cuota pagada.
- Si el asociado decide cancelar la tarjeta de crédito, deberá cancelar el monto pendiente del saldo que no haya sido cobrado a la fecha en que solicita el cierre.



Reglamento “Te devolvemos ₡15,000 colones al pagar a Cuota Cero el marchamo con tu nueva tarjeta de crédito Coope Ande”

Artículo 4. Cambios en el presente reglamento. La Cooperativa podrá actualizar las condiciones que se indican en el presente reglamento. El deber del asociado consultar el documento vigente en el sitio web www.coopeandel.com

Artículo 5. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata este beneficio sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del beneficio.

□ **Fin del documento.**